

RADICACIÓN 080014189008-2022-00195-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO
DEMANDADO: REINALDO SEGUNDO DUARTES ARPUSHANA

Señora Juez. Procede la Secretaría a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

CONCEPTO

AGENCIAS..... \$ 510.000.00
NOTIFICACION.....\$ 25.000.00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$535.000

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA. MAYO VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

De conformidad a lo previsto en el Artículo 366 d1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la secretaria del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SLLM

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a20053c902857cc58d4b38175fb2440e9268378d4552ae7c2115284e163b428f**

Documento generado en 23/05/2023 11:36:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>